



RESOLUCION-CC-N° 361/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. N° 10.138/96 - Ref. N° 01/96.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que las Profesoras Elodia Mónica Arias y Margarita del Carmen Nieva, docentes de la Facultad de Ciencias Naturales, solicitan ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para continuar con el cursado de la Maestría en Didáctica que se dicta en la Facultad de Humanidades de esta Universidad ; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por las recurrentes, se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 869/97, otorga el aval académico al pedido y asigna, a favor de cada una de las recurrentes, la suma de \$ 250,00, imputada al Fondo de Capacitación Docente de la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 122/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

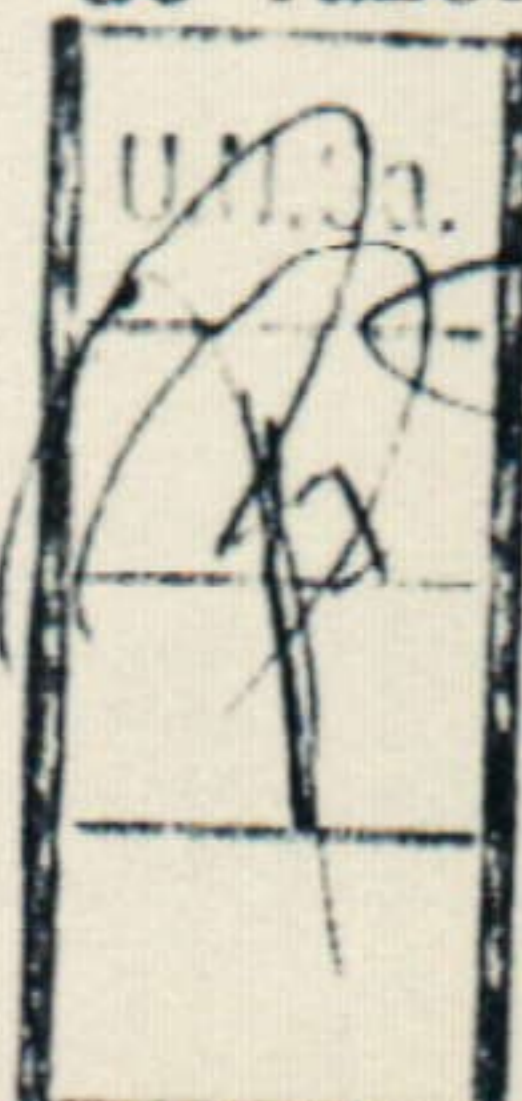
(en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a las Profesoras Elodia Mónica ARIAS y Margarita del Carmen NIEVA, docentes de la Facultad de Ciencias Naturales, el monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) del Fondo de Capacitación Docente, para cursar la Maestría en Didáctica que se dicta en la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que las Profesoras ARIAS y NIEVA deberán presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, docentes beneficiados, Secretaría General, Secretaria Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN TILIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

DR. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

LIC. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR